**N° 69**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las dos y quince minutos de la tarde del veintidós de octubre de mil novecientos treinta y cuatro, con asistencia de los señores Magistrados Beeche, Presidente; Dávila, Guzmán, Guardia, Solórzano, Álvarez, Castro, Fernández y Picado.

**Artículo V**

Examinados los recursos de Habeas Corpus interpuestos, uno, por Miguel Ángel Alvarado Ramírez; y otro, por José González Sánchez y José Luis Salazar P., se resolvió: declararlos sin lugar por aparecer de los informes y de los expedientes respectivos que la restricción de libertad de los recurrentes tiene como base actos de detención provisional, dictados con apoyo en indicios comprobados, contra el primero, por uso de drogas estupefacientes; y contra los últimos como presuntos autores del delito de robo o tentativa de robo en perjuicio de la casa comercial John M. Keith y Compañía.